

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G103370516

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3746/2016

BITÁCORA: 16/G1-0337/05/16

Morelia, Michoacán, 01 de Junio de 2016

REPRESENTANTE EJIDAL
EJIDO UCAREO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7484/2013 de fecha 09 de Octubre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Ucareo, Zinapecuaro, P-16-110-UCA-001/13, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 124.301 Metros cúbicos	16	236	251	16067108	16067123
Ejido Ucareo, Zinapecuaro, P-16-110-UCA-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 161.592 Metros cúbicos	21	252	272	16067124	16067144
Ejido Ucareo, Zinapecuaro, P-16-110-UCA-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 870.112 Metros cúbicos	109	273	381	16067145	16067253
Ejido Ucareo, Zinapecuaro, P-16-110-UCA-001/13, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 24.252 Metros cúbicos	3	382	384	16067254	16067256
Ejido Ucareo, Zinapecuaro, P-16-110-UCA-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 31.325 Metros cúbicos	4	385	388	16067257	16067260
Ejido Ucareo, Zinapecuaro, P-16-110-UCA-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 18.189 Metros cúbicos	3	389	391	16067261	16067263
Ejido Ucareo, Zinapecuaro, P-16-110-UCA-001/13, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 8.041 Metros cúbicos	1	392	392	16067264	16067264
Ejido Ucareo, Zinapecuaro, P-16-110-UCA-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.825 Metros cúbicos	1	393	393	16067265	16067265
Ejido Ucareo, Zinapecuaro, P-16-110-UCA-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.020 Metros cúbicos	1	394	394	16067266	16067266

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3746/2016
BITÁCORA: 16/G1-0337/05/16

Morelia, Michoacán, 01 de Junio de 2016

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF / CAGS/HMAF/MLFNO